

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO 23 DE ENERO DE 2020 RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN SELLO/DISTINTIVO RELATIVO A LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN ESTABLECIMIENTOS, COMERCIOS Y EMPRESAS COMO DISTINTIVO DE BUENAS PRÁCTICAS.

Doña Raquel Guerrero Vélez, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Móstoles, en nombre y representación del mismo, y haciendo uso de las atribuciones que se me confiere, y al amparo del el art. 96.1 y 2 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles , y el art. 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, así como el art. 46.e de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, eleva la presente MOCIÓN para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

Exposición de motivos:

La accesibilidad es un derecho fundamental, derecho que no sólo debe ser reconocido por los poderes públicos, sino permitido por las características del entorno y los servicios del mismo, que deberán ser accesibles para garantizar la igualdad de oportunidades a todas las personas.

Las personas con diversidad funcional constituyen un sector de población heterogéneo, pero todas tienen en común que, en mayor o menor medida, precisan de garantías suplementarias para vivir en plenitud de derechos o para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural de una ciudad.

La accesibilidad de los establecimientos se encuentra actualmente regulada en diversos textos legales, entre los que destaca fundamentalmente la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el

acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, así como la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 227/1997, de 18 de septiembre.

No obstante, más allá de los requerimientos legales, la accesibilidad se convierte en una oportunidad para los establecimientos, empresas y comercios, contribuyendo a una mejor calidad de los mismos, pues:

- Incrementa la rentabilidad del establecimiento.
- Eleva la calidad de los servicios al tornarlos más seguros, cómodos y confortables para TODOS los clientes.
- Sería una seña diferenciadora del producto frente a la competencia.
- Valor extra a la imagen externa de la entidad al mostrar Responsabilidad Social Corporativa.

Promover una red de establecimientos accesibles, con la concesión de un “**sello**” como distintivo de buenas prácticas para aquellos establecimientos de Móstoles donde la accesibilidad se convierte en un factor de calidad y de igualdad en el servicio a todas las personas. Esta distinción supondría el reconocimiento público de aquellos establecimientos que han cumplido con la ley de accesibilidad o que, sin obligatoriedad de cumplirla, la han contemplado en su local con el objeto de garantizar el acceso y uso de los servicios que ofertan a todos los clientes, independientemente de sus capacidades, en definitiva, crear un efecto dinamizador respecto al cumplimiento de la normativa de accesibilidad que incentive sobre las ventajas de tener un establecimiento accesible.

Con esta medida el Ayuntamiento de Móstoles avanza en el compromiso de hacer de Móstoles una ciudad más inclusiva.

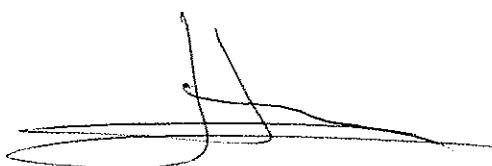
Por ello el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Móstoles eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDA

1. Instar al Ayuntamiento de Móstoles a la creación de un “**Sello de Accesibilidad**” para establecimientos del municipio que quieran acogerse.
2. Instar al Ayuntamiento de Móstoles a la **creación de las Bases** para el otorgamiento del “Sello de Accesibilidad”, en colaboración con el Consejo Sectorial de Accesibilidad.

3. Crear una **bonificación en las licencias** de obra para aquellos establecimientos que quieran optar al "Sello de Accesibilidad" y que necesiten adecuar sus locales.

Móstoles, 14 de enero de 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Antonio Luelmo Recio". The signature is fluid and cursive, with a large, stylized 'J' at the beginning.

Fdo. José Antonio Luelmo Recio.
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Móstoles